



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/21190

06/08/2020

45942

AUTOR/A: VÁZQUEZ ABAD, Jesús (GPP); RUZ VILLANUEVA, Pablo (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); PRIEGO CHACÓN, Fernando (GPP); MUÑOZ ARBONA, David Juan (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); HEREDIA DE MIGUEL, María José (GPP); GREGORIO LÓPEZ, José Julián (GPP); CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, desde que se produjo la suspensión de la actividad presencial, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) siempre ha abogado por intentar retomar lo antes posible la actividad en las aulas. Sin embargo, ante una situación de pandemia mundial, es el criterio de las autoridades sanitarias el que determina qué actividades está permitido desarrollar y en qué condiciones, de manera que se pueda garantizar un entorno seguro, con respeto de las medidas higiénicas y la distancia social.

Ello no ha sido obstáculo para que el MEFP y las Administraciones educativas hayan trabajado para asegurar que ningún alumno pierda el curso y se minimicen las consecuencias de la suspensión de clases presenciales a causa del Covid-19. Todas las actuaciones y medidas acordadas han estado encaminadas a que nadie se viera perjudicado por la pandemia, ni en el tercer trimestre del curso pasado ni en el inicio de este.

Esas medidas, junto con el esfuerzo de la comunidad educativa, son las que han permitido que la transición de la enseñanza presencial a una virtual se haya realizado de manera rápida, correctamente y sin problemas para el alumnado.

Cabe señalar que no ha habido, en ningún caso, cambio de criterio y se han tomado las decisiones que los datos sanitarios han aconsejado.